

Datos Generales

Gaceta N°:	25570
Fecha de la Gaceta:	20/06/2006
Norma:	LEY
Número de Norma:	18
Fecha de la Norma:	19/06/2006
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESDE SU PROMULGACION

Título:	QUE MODIFICA ARTICULOS DEL CODIGO FISCAL.
Comentario:	A través de la norma en referencia, se modifican los literales a y e del artículo 701, el artículo 739 y el párrafo del artículo 766-A del Código Fiscal, los cuales tratan lo referente al cómputo del Impuesto sobre la Renta. TEMAS RELACIONADOS: IMPUESTOS, LEY, ASAMBLEA NACIONAL, CODIGO FISCAL, CONTRIBUYENTES, IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
CODIGO FISCAL
CONTRIBUYENTES
IMPUESTO SOBRE LA RENTA
IMPUESTOS
LEY

Referencias

LEY 18						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 18						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	MODIFICA PARCIALMENTE	Esta norma modifica los literales a y e del Artículo 701, el Artículo 739 y el párrafo del Artículo 766-A del Código Fiscal.

Jurisprudencia Constitucional

Fecha del Fallo	Título del Fallo	Explicación del Fallo
05/04/2018	ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LA FRASE DEL LITERAL E) DEL ARTICULO 701 DEL CODIGO FISCAL Y EL ARTICULO 117-C DEL DECRETO EJECUTIVO N°170 DE 27 DE OCTUBRE DE 1993, ADICIONADO POR EL ARTICULO 4 DEL DECRETO EJECUTIVO 135 DE 6 DE FEBRERO DE 2012.	DECLARA QUE SON INCONSTITUCIONALES la frase "si hubiera incumplimiento, la entidad emisora del valor es solidariamente responsable del impuesto no pagado", contenida en el tercer párrafo del literal e) del artículo 701 del Código Fiscal, y el último párrafo del artículo 117-C del Decreto Ejecutivo 170 de 27 de octubre de 1993, adicionado por el artículo 4 del Decreto Ejecutivo 135 de 6 de febrero de 2012.